



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/004764-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Rubén Illera Redón, D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. María Consolación Pablos Labajo y Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez, relativa a distintas cuestiones sobre mediación familiar gratuita en Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 185, de 9 de diciembre de 2020.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/004593, PE/004594, PE/004596, PE/004627, PE/004675, PE/004676, PE/004680, PE/004683, PE/004684, PE/004686 a PE/004712, PE/004715 a PE/004718, PE/004721, PE/004723 a PE/004729, PE/004731 a PE/004752, PE/004754, PE/004755, PE/004757 a PE/004778, PE/004782 a PE/004854, PE/004869, PE/004871 a PE/004874, PE/004876, PE/004877, PE/004897, PE/004898, PE/004921, PE/004922, PE/004948 a PE/004950, PE/004960 a PE/004966, PE/005001, PE/005002, PE/005009, PE/005012 y PE/005030, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 13 de enero de 2021.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez.

Contestación a la Pregunta Escrita P.E. 4764, formulada por D. Rubén Illera Redón, D. Jesús Guerrero Arroyo D.ª Consolación Pablos Labajo y D.ª Isabel Gonzalo Ramírez, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León sobre mediación familiar gratuita.

El número de solicitudes de reconocimiento de la mediación familiar gratuita, así como su resolución y número de mediaciones gratuitas por año están disponibles en las memorias anuales publicadas en la web de la Junta, en el siguiente enlace:

<https://familia.jcyl.es/web/es/familia/mediacion-familiar.html>

Al ser la normativa de mediación del año 2006 sólo existe información a partir de 2007. El promedio de sesiones de mediación nunca es superior a 6. De un total de 102 mediaciones gratuitas que constan en el Registro, se ha llegado a un acuerdo total en el 64,71 de los casos, a un acuerdo parcial en el 14,71 % y no se ha llegado a un acuerdo en el 20,58 % de los casos.



Ninguna mediación familiar gratuita se ha excedido en más de 3 meses desde el día siguiente a la celebración de la sesión inicial.

Valladolid, 17 de diciembre de 2020.

LA CONSEJERA,

Fdo.: María Isabel Blanco Llamas.